



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.046.-

QUILLÓN, Agosto 20 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorandum Nº 69 de fecha 20.08.2018, del Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 73 de fecha 17.08.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley Nº 20713;
5. Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio Nº 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** fondos a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para solventar gastos relacionados con la alimentación de los que asistirán a la ciudad de Valparaíso, por el programa denominado "**Participación de los niños y niñas del consejo consultivo de Quillón en la muestra, talleres y premiación del festival Internacional de cine Ojo de Pescado de la ciudad de Valparaíso**", a realizarse los días **22, 23, 24 y 25 de agosto** del presente año.





MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** al funcionario **don Vladimir Peña Mahuzier**, Rut N° [REDACTED] Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 7° EMS, encargado de administrar y rendir dichos fondos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- PERSONAL
- SECMU